

## I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 57
REF: ROL 3395-15
RECHAZA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA CON EL N° RAAON-3564 DE FECHA 29/7/2021

## **VISTOS Y CONSIDERACIONES:**

- 1. Expediente técnico de Solicitud de RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el RAAON-3564 de fecha 29/7/2021 patrocinado por el arquitecto CARLA PORZIO PIDDO, para el predio ubicado en CONCÓN-REÑACA ORIENTE Nº 870, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3395-15, propiedad de ALEXANDER FULLERTON INVERSIONES EIRL.
- 2. El Acta de Observaciones de fecha 14-09-2021
- 3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el articulo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento y respuesta a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
- 5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

## **RESUELVO:**

- 1. RECHAZAR, la Solicitud de RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el RAAON-3564 de fecha 29-7-2021 patrocinado por el arquitecto CARLA PORZIO PIDDO, para el predio ubicado en CONCÓN-REÑACA ORIENTE Nº 870, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3395-15, propiedad de ALEXANDER FULLERTON INVERSIONES EIRL.
- 2. DEVOLVER, al interesado los antedecentes que rolan en el expediente  $N^{\circ}$  RAAON-3564 de fecha 29/7/2021

DIRECTO

OBRA

CONCÓN, 22 de febrero de 2022

Ignacio Reyes Basaez ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (5)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

IRB/FPA/fpa

- Sr(a). CARLA PORZIO PIDDO
- Sr(a). ALEXANDER FULLERTON INVERSIONES EIRL
- Expediente Técnico N° RAAON-3564
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.